	<b>DECRETO</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

**DECRETO NUMERO ( 105 - 221 )**

**10 AGO 2018**

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2017-2018.

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y los Artículos 2.2.4.1.2.7.3 y 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto reglamentario 1082 del 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Según lo contemplado en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece que: " **Incorporación de recursos.** Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."

2. En atención al Artículo 2.2.4.1.2.7.3. del Decreto 1082 del 2015 Establece: "Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para entidades territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo, contendrá un capítulo independiente de regalías compuesto por un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos"

3. Según lo contemplado en el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 del 2015 Establece: "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías"

4. De conformidad con lo anterior El DECRETO 2190 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MINHACIENDA) por el cual se Decreta el Presupuesto del Sistema General De Regalías Para El Bienio Del 1° De Enero De 2017 Al 31 De Diciembre De 2018, le asigno recursos al Departamento de Santander.

5. Que según el acuerdo No 69 del 30 de Julio del 2018 del OCAD Departamental de Santander " por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de Inversión financiados o cofinanciados con recursos del SGR, se viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto" CONTRUCCION DE CONEXIONES DE GAS NATURAL Y GLP A USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE ESTRATOS UNO Y DOS DE LOS MUNICIPIOS DE CEPITA ,CHIPATA,SAN GIL SOCORRO Y VELEZ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

6. Que mediante Oficio de fecha 01 de Agosto del 2018 y Radicado No 20180131385 el Secretario de Planeacion solicita la incorporación de recursos en atención a lo establecido en el acuerdo del OCAD Nro 69 del 30 de Julio del 2018

**ADICION ACUERDO 69 DE JULIO 30 DEL 2018**

BANCO PROYECTO BPIN No:	PROYECTO	OFICINA GESTORIA	SECTOR FUT	FUENTE DE FINANCIACION	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR PROYECTO
2017004680233	CONSTRUCCION DE CONEXIONES DE GAS NATURAL Y GLP A USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE ESTRATOS UNO Y DOS DE LOS MUNICIPIOS DE CEPITA ,CHIPATA,SAN GIL SOCORRO Y VELEZ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	INFRAESTRUCTURA	SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	ACUERDO No 069 DEL 30 DE JULIO DEL 2018 DEL OCAD DEPARTAMENTAL-SGR	3.493.097.318,00
<b>TOTAL VALOR PROYECTO</b>						<b>3.493.097.318,00</b>

7.- Que en merito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$ 3.493.097.318) al Capítulo Independiente de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

**INGRESOS**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TL.A.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	
TL.A.1.1	APROPIACION POR COMPROMETER	
TL.A.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS	
TL.A.1.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
TL.A.1.1.1.1.04	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	3.493.097.318,00
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>		<b>3.493.097.318,00</b>

*[Handwritten signature]*

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$ 3.493.097.318) al Capítulo Independiente de GASTOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

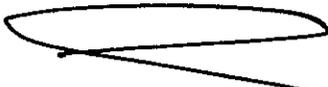
**GASTOS**

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PROYECTO BPIN No:	SECTOR	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
A.1.1	INVERSION				
A.1.1.1	ASIGNACIONES DIRECTAS				
A.1.1.1.06	SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO				
A.1.1.1.06.002	CONTRUCCION DE CONEXIONES DE GAS NATURAL Y GLP A USUARIOS DE MENORES INGRESOS DE ESTRATOS UNO Y DOS DE LOS MUNICIPIOS DE CEPITA, CHIPATA, SAN GIL SOCORRO Y VELEZ EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2017004680233	SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADD Y ASEO	ASIGNACIONES DIRECTAS 2018	3.493.097.318,00
<b>TOTAL GASTOS DEL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>					<b>3.493.097.318,00</b>

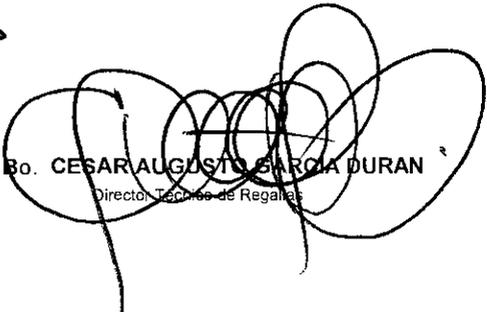
PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

10 AGO 2018

  
**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
 Gobernador de Santander

  
 Vo Bo. **ELSY CABALLERO OJEDA**  
 Secretaria de Hacienda

  
 Vo Bo. **CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN**  
 Director Técnico de Regalías

  
 Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**  
 Director Técnico de Presupuesto

  
 Elabora: **Nydia Moreno Camelo**  
 Prof. Universitario